

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL**

Informe Técnico de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental denominado  
**NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.-SEIA- No. 052-2019**

**I. Datos Generales**

Proyecto:	<b>NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.</b>
Promotor:	<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.)</b>
Categoría:	<b>I</b>
Consultores ambientales:	<b>DIANA VELASCO (IRC-084-09) y ABDIEL LASSO (IRC-051-2001).</b>
Localización del proyecto:	<b>CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.</b>
Fecha de inspección:	<b>SIN OBSERVACIONES</b>
Fecha de informe:	<b>19 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
Participantes:	<b>Mgter VÍCTOR GUERRA. A.</b>

**II. OBJETIVOS:**

Evaluuar si la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Indicar si la modificación del proyecto no altera significativamente los componentes básicos del EsIA aprobado.
- Mantener el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

**III- ANTECEDENTES**

Mediante la Resolución DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**, promovido por la sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.)**.

El Aludido proyecto según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, del proyecto denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**; consiste en la demolición de la infraestructura existente, para la construcción y operación de un edificio de tres plantas que contará con el siguiente desglose de áreas: Nivel Área Cerrada 376.73 m<sup>2</sup>; Área Abierta Total 607.79 m<sup>2</sup>.

Entre las facilidades con las que contará este nuevo edificio comercial tenemos: Planta 000: tres estacionamientos de los cuales uno es para personas con capacidades limitadas, recepción, sala de espera para 20 personas, baños con un cubículo para personas con discapacidad, oficina de morosidad, salón de reuniones para 4 personas, oficina de crédito 1, oficina de crédito 2, oficina de seguro 1, oficina de seguro 2, área de impresión y copias, cuarto de aire acondicionado, oficina de gerencia, área de voz y data, departamento de contabilidad, cuarto técnico, cuarto eléctrico y tinaquera. Planta 100: se contará con un amplio salón con capacidad para 95 personas, este salón llevará por



44

nombre José Renán Esquivel, un depósito general, batería de baños para damas y caballeros, cocina, salón de reuniones con capacidad para 8 personas, una oficina de 34.79m<sup>2</sup>, ya sea para la venta o alquiler, el cual contará con un baño y área fregador. Planta 200: en esta área se ubicará la azotea y un pequeño cuarto de área acondicionado.

Que el proyecto, se desarrollará en un polígono de 411.90 m<sup>2</sup>, en la finca con Folio 114 de la sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá. El área de construcción para el desarrollo del proyecto será de 984.52 m<sup>2</sup>, ubicado en la Avenida Justo Arosemena, calle 33 Este; La Exposición, Casa No 4-68, corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

#### I.V. FASE DE ADMISION:

Que en fase de recepción en 4 de diciembre del 2019 se recibió, la solicitud de modificación en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, por parte de la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), presentó la solicitud ante el Ministerio de Ambiente de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**

Mediante el PROVEIDO-DRPM-SEIA- SEIA-046, en fecha 6 de diciembre de 2019, la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

#### V. EVALUACION Y ANÁLISIS:

Que la modificación al proyecto consiste en:

- Cambio de nombre del proyecto denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**, al nuevo nombre **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N.,R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ANEXO NUEVO.**
- El proyecto contempla la no demolición del inmueble existente. En cumplimiento con la citada Nota 026-19 DNPB.

Después de analizados los documentos presentados por el promotor podemos indicar que la modificación del proyecto no altera significativamente los componentes básicos del mismo, por lo que no se evidencian nuevos impactos ambientales y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

#### V.I. FASE DE DECISIÓN:

Que luego de revisar la documentación aportada por el peticionario, comparándola con el ESIA presentado y la Resolución de aprobación DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018 y con los documentos pertenecientes al respectivo expediente administrativo, que contiene en orden cronológico, el proceso de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**, es procedente aceptar la solicitud de modificación que consiste Cambio de nombre del proyecto ahora denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N,R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ANEXO NUEVO.**

Finalmente la solicitud de modificación contempla los mismos impactos ambientales identificados en el Estudio Ambiental aprobado, por lo cual no se proponen nuevas

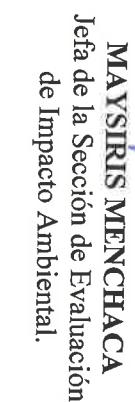
medidas de mitigación, prevención o compensación que las indicadas en el EsIA aprobado.

## V.II. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda APROBAR la solicitud de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., ahora nombrado PROYECTO LAP PO TOWER, promovido ahora por la sociedad NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N,R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ANEXO NUEVO; y mantener en todas sus partes, la Resolución aprobación DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018.

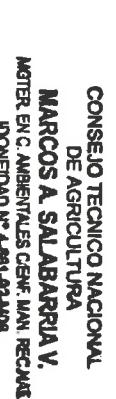
  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTAL  
VÍCTOR GUERRA ALVAREZ M.R.D.M.  
IDONEIDAD N° 900-02-014

VÍCTOR GUERRA A.  
Técnico Evaluador

  
MAYシリス MENCHACA  
Jefa de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental.

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTAL  
MAYシリス MENCHACA  
ING. EN MATERIALES CEMF. MAN RECMA  
IDONEIDAD N° 6-238-16

MARCOS A. SALABARRIA V.  
Director Regional, encargado.

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
Y MEDIO AMBIENTAL  
MARCOS A. SALABARRIA V.  
MATER. EN C. AMBIENTALES CEMF. MAN RECMA  
IDONEIDAD N° 4-661-02-000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**DIRECCIÓN RÉGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA**

**RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-MOD-045** 2019.

De 26 de Diciembre de 2019.

Por la cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**, aprobado mediante Resolución DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, cuyo promotor es sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.)**.

El suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, encargado en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**

En fecha 04 de diciembre del 2019, la sociedad **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.)**, cuyo representante legal es la señora **DELYS EDITH VEGA GARCÍA**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No 8-389-981, se le recibe ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de evaluación de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.**

Que el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; que a la letra dispone lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el estudio de impacto ambiental, cuando los cambios impliquen impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de un Informe Técnico emitido por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuando en el párrafo anterior.  
... (lo subrayado es nuestro).

Que la solicitud de modificación presentada consiste en:

- Cambio de nombre del proyecto denominado **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L.,** al nuevo nombre **NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N,R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ANEXO NUEVO.**
- El proyecto contempla la no demolición del inmueble existente. En cumplimiento con la citada Nota 026-19 DNPH.

Que mediante el PROVEIDO-DRPM-MOD-SEIA-046, en fecha 6 de diciembre de 2019, la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011,el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que mediante Informe Técnico SEIA- No. 052-2019, del 19 de diciembre de 2019, la Sección de Evaluación Ambiental señala, que luego de evaluar la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., recomienda que la solicitud de modificación presentada, sea procedente.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado por la Resolución DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, correspondiente al proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación en parte, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., cuyo promotor es la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), consiste en: Cambio de nombre del proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., al nuevo nombre NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N,R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN NEXISTENTE Y ANEXO NUEVO, el proyecto contempla la no demolición del inmueble existente. En cumplimiento con la citada Nota 026-19 DNPH.

**ARTÍCULO 2: MANTENER** en todas sus partes, el resto de la DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, que aprueba, al proyecto ahora denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N,R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN NEXISTENTE Y ANEXO NUEVO.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** de la presente resolución a la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), que

**ARTÍCULO 4: ADVERTIR** a la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y

CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), que

Mediante el PROVEIDO-DRPM-SEIA- SEIA-046, en fecha 6 de diciembre de 2019, la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que mediante Informe Técnico SEIA- No. 052-2019, del 19 de diciembre de 2019, la Sección de Evaluación Ambiental señala, que luego de evaluar la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., recomienda que la solicitud de modificación presentada, sea procedente.

Que luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado por la Resolución DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, correspondiente al proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., la Sección de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación en parte, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumple con los requisitos Técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto del 2012, ya que no excede las normas ambientales que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y por sí sola la modificación propuesta no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., cuyo promotor es la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), consiste en: Cambio de nombre del proyecto denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., al nuevo nombre NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N, R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ANEXO NUEVO, el proyecto contempla la no demolición del inmueble existente. En cumplimiento con la citada Nota 026-19 DNPH.

**ARTÍCULO 2: MANTENER** en todas sus partes, el resto de la DRPM-IA-038-2018 del 02 de marzo de 2018, que aprueba, al proyecto ahora denominado NUEVA SEDE C.A.C.E.H.N., R.L., REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y ANEXO NUEVO.

**ARTÍCULO 3: NOTIFICAR** de la presente resolución a la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), que

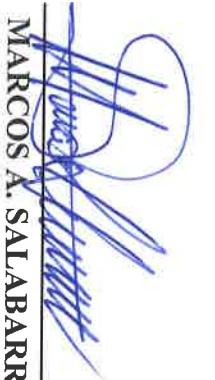
**ARTÍCULO 4: ADVERTIR** a la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE NIÑO, R.L. (C.A.C.E.H.N, R.L.), que

podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas concordantes y complementarias.

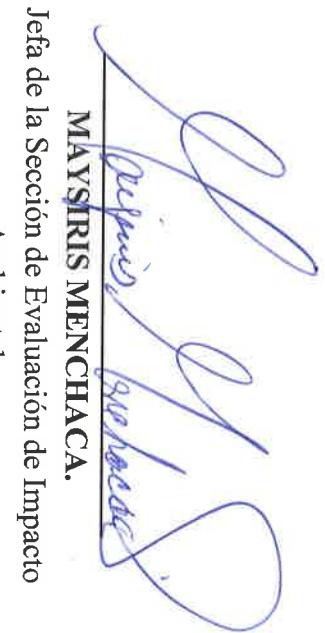
Dada en la ciudad de Panamá, a los (26) días, del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
MARCOS A. SALABARRIA V.

Director Regional, encargado.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MARCOS A. SALABARRIA V.**  
INGTER EN CÁMBIAMENTOS CLIMÁTICOS Y ALTAZAGUA  
IDONEIDAD N° 4-681-02-MOB

  
MAYSIRIS MENCHACA.  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental.

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN METROPOLITANA

10/08/2019 de 2020 siendo las  
10:35 horas. Notificó  
personalmente a Bruno J. Jiménez

Notificado

Cédula

Quién Notifica

8-265-228 Cédula 3-715-1202

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**MAYSIRIS Y. MENCHACA.**  
INGTER EN CUENCA Y ALTAZAGUA  
IDONEIDAD N° 8-238-16